

REVISIONES DE CONEXIÓN Y SELLADO DE EQUIPOS DE MEDIDA Y/O ELEMENTOS IDÓNEOS PARA COMPROBAR DISPONIBILIDAD DE SISFV

Las revisiones de la conexión y sellado de contadores o aparatos de medida y/o elementos idóneos para la comprobación de disponibilidad del servicio siempre serán ejecutadas por la Empresa y/o subcontratistas de esta

Las visitas técnicas realizadas por la empresa serán ejecutadas por personal de la empresa o subcontratistas debidamente identificados.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO

En el evento descrito en esta cláusula se procederá a verificar la conexión y el medidor o el elemento idóneo para la comprobación de disponibilidad del servicio en su sitio de instalación, o en el laboratorio designado por la Empresa cuando se estime necesario. En este caso, se retirará el medidor o el elemento idóneo para la comprobación de disponibilidad del servicio dejando al Usuario una copia del acta de retiro.

Una vez retirado el medidor o el elemento idóneo para la comprobación de disponibilidad del servicio se guardará dentro de un empaque o recipiente cerrado con sellos de seguridad que serán relacionados en el acta de revisión.

El Usuario podrá estar presente en el dictamen del laboratorio, y para ello deberá solicitar cita por medio de llamada al número telefónico informado en el acta, por escrito o personalmente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de retiro, y deberá acreditar la condición en la que actúa. De no comparecer en la oportunidad señalada o no solicitarlo, se evaluará sin su presencia.

Dentro de la inspección que efectúe la Empresa a los equipos de medida, instalaciones eléctricas, el elemento idóneo para la comprobación de disponibilidad del servicio, si se encuentran anomalías se reemplazará el elemento o se corregirá la anomalía.

El elemento retirado será entregado para su verificación al correspondiente laboratorio acreditado.

Los elementos de seguridad faltantes o con anomalía, serán reemplazados por nuevos con cargo al cliente. Así mismo, se podrá reemplazar cualquiera de los sellos retirados para su verificación en el laboratorio y si se dictamina alguna anomalía en dichos elementos, o en los equipos de medición, se procederá con el trámite establecido.

De todo este procedimiento deberá de visitas técnicas deberá levantarse actas y entregar copia a la persona que atendió la inspección, quien debe firmarla, y de no hacerlo se dejará constancia.

Contra las decisiones adoptadas en virtud de lo dispuesto en esta cláusula procederán los recursos del artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

SOLICITUDES DE CONEXIÓN

Las solicitudes de conexión se diferencian según su tipo: cargas que no implican la expansión de la red del sistema de distribución de la Empresa y cargas que implican la expansión de sistema.

Además, se podrá prestar el servicio en ZNI y Áreas Rurales Dispersas mediante soluciones individuales solares fotovoltaicas independientemente si los activos fueron financiados con recursos públicos o privados, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución MME 40292 de 2022 y/o la que la modifique, adicione o sustituya.

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO Y PUNTOS DE CONEXIÓN

La Empresa ofrecerá, de ser factible, al Usuario Potencial un punto de conexión cuando éste lo solicite y garantizará el libre acceso a la red. Para tal efecto, el Usuario Potencial deberá informar sobre la localización del inmueble, la potencia máxima requerida y el tipo de carga.

La Empresa podrá especificar por razones técnicas un nivel de tensión de conexión diferente al solicitado.

CLASES DE CONEXIÓN Y REQUISITOS

Los procedimientos para la aprobación de una solicitud de conexión por parte de la Empresa que no implican la expansión de la red del Sistema de Distribución Local y dicha conexión del inmueble o una unidad inmobiliaria cerrada sólo requiera de la construcción de la acometida y/o activo de conexión, el Suscriptor Potencial deberá presentar los planos eléctricos del inmueble y de la acometida hasta el punto de conexión definido en la etapa de factibilidad y las características de la demanda. Si la solicitud está relacionada con la modificación de una conexión existente, el Usuario deberá presentar los planos eléctricos de la conexión existente y los nuevos planos con la modificación requerida.

En todo caso, en toda solicitud de conexión nueva o la modificación de una existente, el Potencial Usuario deberá presentar la información pertinente dependiendo de la complejidad de la conexión.

PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APROBACIÓN O IMPROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CONEXIÓN

La Empresa tendrá los siguientes plazos para dar respuesta aprobando o improbando las solicitudes de conexión de cargas, contados a partir del día de la presentación de la solicitud: